



Buenos Aires, 26 de diciembre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 335/2013

VISTO:

El corte del suministro energético en el primer piso del edificio sito en Av. de Mayo 654, durante los días 20 y 23 de diciembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que en el primer piso del edificio de Av. de Mayo 654 funcionan las Mesas de Entradas de los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14 y 15.

Que el corte de suministro energético imposibilita el normal funcionamiento de dichas dependencias.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

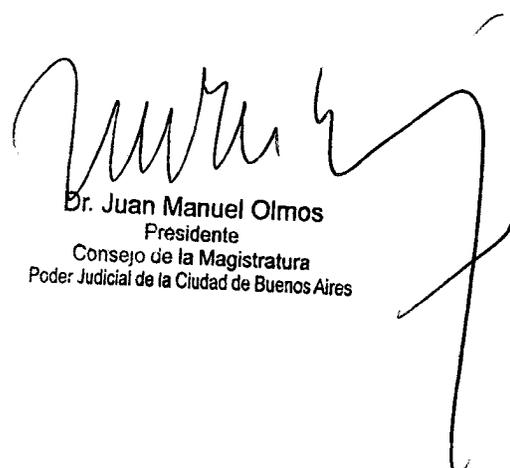
RESUELVE:

Art. 1º: Declarar inhábil los días 20 y 23 de diciembre de 2013, para los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14 y 15, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

Art. 2º: Remitir los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y a los Sres. Titulares del Ministerio Público, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 335/2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires